

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

**2039** *Resolución de 2 de febrero de 2021, de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio de cooperación educativa de prácticas académicas externas con la Fundació Blanquerna.*

La Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y el Decano de la Facultat de Comunicació i Relacions Internacionals Blanquerna, han suscrito, con fecha 1 de febrero de 2021, una adenda al Convenio de cooperación educativa de prácticas académicas externas.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», del referido Convenio, como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 2 de febrero de 2021.–La Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Cani Fernández Vicién.

#### ANEXO

#### **Adenda de prórroga del Convenio de cooperación educativa de prácticas académicas externas entre la Fundació Blanquerna y la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia**

#### INTERVIENEN

De una parte, D.<sup>a</sup> Cani Fernández Vicién, representante legal de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC), con NIF Q2802141H, y domicilio social en Madrid, calle Alcalá 47, actuando en nombre y representación de la misma en virtud de nombramiento efectuado por Real Decreto 580/2020, de 16 de junio (BOE núm. 169 de 17 de junio de 2020), y de las competencias que le otorga el artículo 19 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC y el artículo 15.2 letras a) e i) del Estatuto Orgánico de la CNMC, aprobado por Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto.

De otra parte, el Dr. Josep Maria Carbonell Abelló, en calidad de Decano de la Facultat de Comunicació i Relacions Internacionals Blanquerna, en nombre y representación de Fundació Blanquerna (en adelante, la Universidad), fundación canónica constituida mediante escritura pública con fecha 12 de abril de 1988, domiciliada en Barcelona, calle Valldonzella 23, inscrita en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Asuntos Religiosos con el núm. 000286, y con NIF R5800622B. Se encuentra Facultado para este acto en su condición de Decano en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Miguel-Ángel Campo Güerri el día 08/04/2011. Núm. protocolo: 1246.

#### EXPONEN

I. Que con fecha 18 de diciembre de 2019 la CNMC y la Fundación Blanquerna celebraron un Convenio de Cooperación Educativa de Prácticas Académicas Externas.

Dicho convenio fue inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación (REOICO) en fecha 17 de enero de 2020 y publicado en el BOE n.º 29 del 3 de febrero de 2020.

II. Que la cláusula decimotercera del citado Convenio establece que el mismo tendrá una duración inicial de un año, y se podrá prorrogar de forma expresa por sucesivos periodos anuales, antes de su vencimiento, hasta un máximo de cuatro años.

De conformidad con lo expuesto y reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, acuerdan suscribir una prórroga del Convenio de cooperación educativa de prácticas académicas externas con arreglo a las siguientes:

## CLÁUSULAS

Primera. *Prórroga del convenio.*

De acuerdo con lo señalado en la cláusula decimotercera del convenio inicial, expresada la conformidad por ambas partes, y previo informe favorable de los respectivos servicios jurídicos, se prorroga el actual convenio, por un periodo de 1 año adicional.

Segunda. *Condiciones de colaboración.*

Durante el periodo de prórroga, el ámbito y alcance de la colaboración se mantienen en los mismos términos y condiciones.

Y siendo de conformidad, las partes firman el presente convenio, en Madrid a 1 de febrero de 2021.—Por la CNMC, Cani Fernández Vicién, Presidenta.—Por la Fundació Blanquerna, Josep Maria Carbonell Abelló, Decano de la Facultat de Comunicació i Relacions Internacionals Blanquerna Universitat Ramon Llull.